Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8043 ***Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 25 de agosto de 2020 por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017, correspondiente a la isla de Menorca***

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera (BOIB nº. 151, de 12 de diciembre).

2. Han finalitzado las pruebas selectivas citadas para el ingreso al cuerpo facultativo subalterno, escala apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. En fecha 13 de junio de 2020 se publicó en el BOIB (nº 107) la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 8 junio de 2020 por la que se constituyen las bolsas ordinarias de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017. Por error no se incluyó la bolsa ordinaria de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media.

4. En fecha 20 de junio de 2020 se publicó en el BOIB (núm. 112) la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 15 de junio de 2020 por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017.

5. En fecha 18 de agosto de 2020, la Sra. Sonia Alejandra Álvarez aspirante de este proceso selectivo que ya formaba parte del bolsín correspondiente a la isla de Mallorca, publicado en el BOIB nº 112, ha presentado solicitud manifestando su disponibilidad para prestar servicios como personal interino también en la isla de Menorca.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.

3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066706

5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

6. La base 15 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.

7. La base 15 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno l ibre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media, de la isla de Menorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, integrada por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo citado y que han aprobado como mínimo uno de los ejercicios obligatorios del proceso selectivo y no han obtenido plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelació final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

2. Declarar agotadas las bolsas de trabajo (temporales y ordinarias) de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que se hayan podido constituir en aplicación del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la página web del Gobierno de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 25 de agosto de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066706

ANEXO

Bolsa ordinaria del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

MENORCA. Auxiliar de apoyo personas con sordera prelocutiva profunda, severa o media

DNI	Apellidos, Nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden
***7407*	ALVAREZ CEJAS, SONIA ALEJANDRA	2	6,4	1

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066706